

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO

Mariano Roque Alonso, 27 de septiembre de 2.016.-

DICTAMEN N° 18/16 J.M.-

Lic.
Christian Jorgge
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La minuta 730/16, presentada por el concejal Emanuel Veron Díaz a fin de solicitar una ordenanza municipal en el cual regule el estacionamiento para los funcionarios, en el recinto del ministerio de Educación y Cultura Supervisión Educativa Región 8 Central, Ubicada en la calle Boqueron de Esta Ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, el art. 168 numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de transito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos, y la reglamentación de una ordenanza municipal que regule el estacionamiento-----

Que, el art. 12 – funciones – de la Ley 3996/10 Orgánica Municipal establece en materia de transporte público y transito: en el inc. a expresa “la protección, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajero y de carga”.-----

Que, se reglamentara una ordenanza municipal en el cual regule el estacionamiento para los funcionarios del ministerio de Educación y Cultura Supervisión Educativa Región 8 Central Ubicada en la calle boquerón de esta ciudad.-----

POR TANTO: Ante las consideraciones propuestas anteriormente-----

DICTAMINA:

- Art. 1º) **APROBAR**, una ordenanza municipal en el cual regule el estacionamiento para los funcionarios del ministerio de Educación y Cultura Supervisión Educativa Región 8 Central Ubicada en la calle boquerón de esta ciudad.-----

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la plenaria.-----

Sr. JUAN WALBERTO ZARATE NUÑEZ
Miembro

Sr. RODNEY ALLAN ORUE
Presidente

Sr. RAFAEL GÓMEZ
Miembro

Sr. FÉLIX ARRUA
Miembro

Sr. DELIO SALDIVAR
Miembro



ORDENANZA N° 040/2.016 J.M.

"POR LA CUAL SE HABILITA EL ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE USO EXCLUSIVO DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA SUPERVISION EDUCATIVA REGION 8 CENTRAL, SOBRE BOQUERON ENTRE NANAWA Y SARGENTO TRIAN".

VISTO: El Dictamen N° 18/16 J.M. de la Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito, por la cual se Dictamina Aprobar una Ordenanza Municipal, en el cual regule el estacionamiento para los funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura de la Supervisión Educativa Región 8 Central, sobre la calle Boquerón, y; -----

CONSIDERANDO: Que, anexo al Dictamen de referencia se presenta el Proyecto de Ordenanza por medio de la cual se habilita el estacionamiento de vehículos de uso exclusivo para Funcionarios de la Supervisión Educativa Región 8 Central, sobre la acera del lado del margen peatonal de la calle Boquerón entre Nanawa y Sargento Trián.-----

Que, el Art. 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del Transporte Público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, según la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 12 punto N° 3 Inc. a; expresa:" la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público y de pasajeros"-----

Que, es importante establecer un sitio para el estacionamiento de vehículos, de manera a evitar obstrucciones en el tránsito vehicular, teniendo en cuenta que dicha arteria es bastante transitada, y en consecuencia con dicha disposición evitar posibles accidentes que pudieran suscitarse.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1°) **HABILITAR** el estacionamiento para vehículos de uso exclusivo de Funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura - **SUPERVISION EDUCATIVA REGION 8 CENTRAL**, sobre la acera de lado del margen peatonal de la calle Boquerón entre Nanawa y Sargento Trián".-----

Art. 2°) **TÉNGASE POR ORDENANZA**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2.016.


Gladys Zárate Gómez
Secretaria General




Lic. Christian Jorge
Presidente J.M.